

GS1 Colombia
CALIDAD DE DATOS
RESOLUCIÓN No 7 DE 2016

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias RESUELVE:

ARTÍCULO 1. En busca de garantizar la integridad y calidad de la información de los productos a lo largo de la red de valor, a partir de la fecha se implementará un plan gradual para incluir en el proceso de Homologación en Calidad de Datos Empresa y Producto a Producto la validación de la identificación con códigos estándares de las unidades de embalaje de los productos.

ARTÍCULO 3. Los productos que no cuenten con dicha identificación cumpliendo los criterios establecidos en el estándar, no serán homologados en calidad de datos.

Dado en Bogotá, el 7 de septiembre de 2016



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Rafael Flórez Barajas
Secretario Consejo Directivo